



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

Gobierno de
Canelones

De fecha 17/01/2022

Resolución N° 22/003

Acta 001/2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

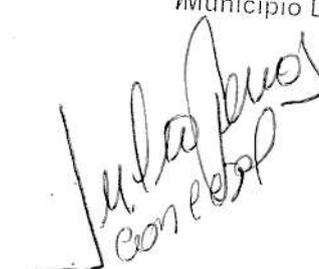
I) Aprobar los gastos realizados por el monto de \$1.446.322(un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintidós Pesos Uruguayos) correspondientes a la ejecución del Literal A del Proyecto de Funcionamiento del Municipio La Floresta comprendido en el año 2021.

II) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Lorena Bisetti
Concejal
Municipio La Floresta


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Julián Ferrero
Concejal


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones